COMANDO DE LA ARMADA

Comité de Evaluación

*****

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 23/2016, "REPARACIONES MAYORES DEL EDIFICIO Y LOCALES DE LA DISIA", ID N° 316.022

INFORME DE EVALUACIÓN

El presente documento se formula a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de recepción, apertura y evaluación de las ofertas presentadas para el procedimiento de la **LCO N° 23/2016** para las **"REPARACIONES MAYORES DEL EDIFICIO Y LOCALES DE LA DISIA"**, convocado por la UOC N° 3 – Armada Paraguaya.

La estructura presentada en el presente informe, se adecuan a lo dispuesto en el Artículo 64 del Decreto 21.909, que reglamenta la Ley 2.051/03 de "Contrataciones Públicas".

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

El día viernes **29 de agosto de 2.016, a las 13:00 horas**, finaliza la recepción de las ofertas, y siendo **las 13:15 horas,** se procedió a realizar la apertura de las propuestas presentadas por el oferente, donde se realizo una verificación cuantitativa de las documentaciones solicitadas en las condiciones del presente llamado, conforme prescribe las disposiciones legales que rige la materia; y conforme al **ACTA N° 84/2016 - APERTURA DE OFERTAS,** el cual forma parte integral del presente informe, y en donde expresa textualmente que el siguiente oferente presento su oferta según se detalla a continuación:

N°	Oferentes	MONTO TOTAL DE LA OFERTA	DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL
1	MENEVA S.R.L.	199.927.215	COMPLETA

Las ofertas recibidas fueron objetos de evaluación por parte del Comité de Evaluación nombrado por **Orden Particular N° 482,** del Comando de la Armada, de fecha 22 de agosto del 2016, siendo miembros del mencionado comité los siguientes:

PRESIDENTE

CAP N DEM BIENVENIDO ISMAEL AREVALOS GUILLEN

SECRETARIO

Tte. C INT ROBERTO CARLOS ESPINOLA MERELES

MIEMBROS:

CAP C DEM LUCIANO FERNANDEZ AMARILLA
CAP C INT JAVIER SILVINO ACEVEDO ESTECHE
TTE N INT ANDRES DARIO ÑAMANDU ADORNO
FP HERIBERTO GALEANO RIVET

ASESOR JURIDICO:

Tte F JM BLASIA BARUA DAVALOS

La Evaluación de las ofertas, se efectuó de conformidad al método establecido en el **Art. 61°.- del Decreto Nº 21.909 "QUE REGLAMENTA LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, que entre otros expresa: **"para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación".**

1. *Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.*
2. *Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.*
3. *Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.*
4. *En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente".*

OBSERVACION: A fin de verificar el cumplimiento y/o la presentación de los documentos se utilizará el criterio "CUMPLE" o "NO CUMPLE"

2. EVALUACIÓN DE LA OFERTA CON RESPECTO A LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

Inicialmente se verificó detalladamente la presentación de las documentaciones de carácter sustancial, para lo cual se obtuvo el siguiente resultado.

OFERENTE	Poder Suficiente	Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Declaración Jurada Art. 40	Planilla de Ofertas Debidamente Completado
MENEVA S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

De la verificación de las documentaciones de carácter sustancial se puede observar que la firma comercial **MENEVA S.R.L.**, **"CUMPLE"**, con los requisitos exigidos por la convocante en cuanto a la presentación de las documentaciones sustanciales.

3. COMPARACIÓN DE PRECIOS Y AGRUPAMIENTO DE OFERTAS

El sistema de Adjudicación establecida por la convocante es **POR EL TOTAL.** Y de conformidad a lo establecido en el inciso "2" del Artículo 61 del Decreto 21.909, se procedió a preparar la planilla de comparación de ofertas, a los efectos de agruparlas de menor a mayor, dando como resultado los cuadros siguientes:

REPARACIONES MAYORES DEL EDIFICIO Y LOCALES DE LA DISIA

Ubicación	Oferente	Monto de su oferta en Guaraníes
1	MENEVA S.R.L.	199.927.215

Del agrupamiento de las ofertas se verifica que:

✓ La firma comercial **MENEVA S.R.L,** es la única oferta susceptible de ser analizada, debido a que es la única empresa presentada para el presente proceso licitatorio.

4. VERIFICACIÓN DE LOS DEMÁS REQUISITOS DE LA LICITACIÓN.

Para el análisis detallado, se procedió conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones, en la sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación:

4.1. ANALISIS DE LA CAPACIDAD LEGAL, INC A) Y B) DEL ART. 40 DE LA LEY 2051/03.

Teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución de la **DNCP Nº 849/2015** "Por la cual se aprueba el criterio de evaluación para la calificación de a capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "A" y "B" del artículo 40 de la Ley 2.051 **"DE CONTRATACIONES PUBLICAS"** inc. b) establece*: "Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la **Ley 1.626/00 "De la Función Pública"**, aparecen en la base de datos del **SINARH** o bien de la Secretaría de la Función Pública.*

"Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del **SINARH**, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente".

Se procedió a verificar en la Base de datos el **SINARH,** a los componentes de las firmas comerciales presentadas para este llamado, y de acuerdo al reporte generado por el sistema, el resultado fueron los siguientes.

OFERENTE	Nº	NOMBRE	C.I.	OBSERVACION
MENEVA S.R.L	1	Alejandro Añazco	921.153	No Figura en los Registros del SINARH
	2	Carolina Vera de Añazco	978.134	Figura como persona existente en otra entidad

OBSERVACION: Si bien, la señora Carolina Vera de Añazco, con C.I. 978.134, figura como persona existente en otra entidad, específicamente en el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, según lo constatado en el reporte generado por el SINARH, pero analizado a profundidad se pudo verificar que la misma renunció en fecha 02/03/09, y atendiendo a lo establecido por Ley 1626/00, Artículo 40, se establece cuanto sigue: *La relación jurídica entre un organismo o entidad del estado y sus funcionarios terminará por: **a) Renuncia**...*, a lo que la convocante no encuentra impedimento a la firma MENEVA S.R.L., para ejecutar el contrato. Motivo por el cual, se conviene establecer que el oferente en cuestión no se encuentra comprendido en las prohibiciones previstas en los incs. a) y b) del artículo 40 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Por tanto, la firma **MENEVA S.R.L.; "CUMPLE"** con los requisitos solicitados y por lo cual se confirma que está calificado legalmente para proveer los bienes solicitados por la Convocante.

4.2. ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS.

Se tuvo en cuenta lo establecido por Resolución **DNCP N° 1173/2016 "POR LA CUAL SE DISPONE LA MODIFICACION DEL ARTICULO 2° DE LA RESOLUCION 956/16 EN LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVA A LA ESTIMACION DEL COSTO Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACION PARA LA EVALUACION DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDO POR LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS"**, en su **Art. 1°... Análisis de los precios ofertados:** durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la correcciones de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia del precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el oferente no respondiese la solicitud o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicada a cada precio Ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente al sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems).

En acatamiento a lo dispuesto por la Resolución de la DNCP señalada anteriormente, se procedió a realizar la planilla para verificar y comparar si los precios ofertados se encuentra fuera de los parámetros estipulado, para lo cual se expone lo siguiente:

Ítem *	Descripción del Bien*	MENEVA S.R.L.			
		Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Referencial	Diferencia	Porcentaje (%)
1	Cámara frigorífica para carne (Gabinete de 5,4 x 5,10 x h= 3,25 mts; equipamiento frigorífico y rielaje para reses).	131.194.875	127.995.000	-3.199.875	-3
2	Pre - Cámara frigorífica (Gabinete de 3,2 x 4,8 x h= 2,70 mts y equipamiento frigorífico).	43.711.080	42.854.000	-857.080	-2
3	Encadenado de fundación de H°A° 13 x 20	89.430	81.300	-8.130	-10
4	Mampostería de elevación 0,30	152.350	138.500	-13.850	-10
5	Mampostería de elevación 0,15	82.500	75.000	-7.500	-10
6	Cerramiento de vanos	82.500	75.000	-7.500	-10
7	Revoque de paredes	24.200	22.000	-2.200	-10
8	Colocación de piso cerámico	110.000	100.000	-10.000	-10
9	Carpeta p/ colocación de piso cerámico	23.320	21.200	-2.120	-10
10	Piso de hormigón- E= 6cms.	73.150	66.500	-6.650	-10
11	Revestimiento de azulejos	82.500	75.000	-7.500	-10
12	Revestimiento de ladrillejos	57.750	52.500	-5.250	-10
13	Pintura de paredes al látex	13.200	12.000	-1.200	-10
14	Colocación de zócalo sobre mesada	187.000	170.000	-17.000	-10
15	Malla romboidal con marco metálico	275.000	250.000	-25.000	-10
16	Colocación de puerta(marco+hoja+herraje)	755.700	687.000	-68.700	-10
17	Instalación eléctrica	110.000	100.000	-10.000	-10
18	Demolición de pared de 0,15	8.250	7.500	-750	-10
19	Demolición de piso cerámico	8.250	7.500	-750	-10
20	Demolición de azulejos	8.250	7.500	-750	-10

21	Demolición de aberturas	40.700	37.000	-3.700	-10

Conforme al cuadro que antecede, cabe señalar que no se solicitó el desglose de los precios ofertados, teniendo en cuenta que los montos propuestos por la firma comercial MENEVA S.R.L., se encuentran dentro del 30 % inferior y 20 % superior del precio referencial dispuesta por la convocante.

4.3. CAPACIDAD FINANCIERA.

Presenta Balances Generales de los Ejercicios Fiscales fenecidos, solicitados por la convocante, de los años 2013, 2014, 2015, como así, el formulario de información financiera del oferente; del análisis dio como resultado los siguientes ratios: **de Liquidez (53,82), de Endeudamiento (0,07) y Rentabilidad (0,17),** correspondiente a los ejercicios fiscales mencionados. Además, posee suficiente activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, línea de créditos y otros medios financieros, para cumplir con los requisitos en materia de flujo de fondo para la construcción exigido para el contrato en caso de suspensión, reanudación u otros retrasos en pagos. En atención a lo señalado, la firma comercial CUMPLE con los requisitos en esta etapa (Situación Financiera).

4.4. EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA EN OBRAS.

La firma MENEVA S.R.L. a fin de demostrar la Experiencia General y Específica en obras presenta:

a. Copias de constancias de entrega de obras satisfactoria con Entidades Públicas.
b. 5 (cinco) fotocopias de contratos de ejercicios fiscales anteriores (2013, 2014, 2015), que sumado superan el 40 % del total de su oferta.
c. Formulario N° 6 – Experiencia General en Construcción con las documentaciones respaldatorias.
d. Referencias de Instituciones Públicas, que confirman el desempeño satisfactorio.

Con estas documentaciones se puede comprobar que el oferente en cuestión, cuenta con la experiencia necesaria en cuanto a contratos ejecutados satisfactoriamente, solicitada por la convocante para proveer los servicios solicitados.

4.5. CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL Y EQUIPOS.

En materia de personal, se observa que la firma oferente presenta el formulario N° 9 – Formulario de Lista Propuesto para la Obra, como así, curriculum del personal clave propuesto para desempeñarse como Jefe de Obra, mediante la cual se demuestra, que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar el cargo, teniendo más de 4 años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similar "Reparaciones mayores de edificios y locales".

En cuanto a la materia de equipos, la firma oferente presenta Declaración Jurada de que los equipos, herramientas, maquinas e implementos se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinado.

Con las documentaciones presentadas, la firma comercial MENEVA S.R.L. brinda informaciones razonables sobre su capacidad en materia de personal y equipos, por lo que posee la capacidad suficiente para cumplir con la entrega de los servicios ofertados en tiempo y forma requerido.

5. CONCLUSION

De las documentaciones verificadas en este proceso de evaluación, se concluye que la firma comercial **MENEVA S.R.L.,** cuya oferta presentada para el proceso de evaluación, "CUMPLE" con las

condiciones legales y técnicas estipuladas en el presente llamado, tiene la calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato, como así, presenta el precio evaluado como más bajo.

6. RECOMENDACIÓN.

Por lo expuesto anteriormente en el presente Informe de Evaluación, y ajustando a las disposiciones legales vigentes y disponibilidad presupuestaria del presente llamado, este Comité de Evaluación decide recomendar la adjudicación del contrato a la Empresa **MENEVA S.R.L.,** hasta la suma de **Gs 199.927.215 (Guaraníes ciento noventa y nueve millones novecientos veinte y siete mil doscientos quince)**, dentro del procedimiento de **LICITACIÓN POR CONCURSOS DE OFERTAS N° 23/2016** para las **"REPARACIONES MAYORES DEL EDIFICIO Y LOCALES DE LA DISIA".** Conforme al siguiente cuadro:

Ítem*	Código Catálogo*	Descripción del Bien*	MENEVA S.R.L.			
			Unidad de Medida*	Cantidad*	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
1	72102802-001	Cámara frigorífica para carne (Gabinete de 5,4 x 5,10 x h= 3,25 mts; equipamiento frigorífico y rielaje para reses).	Unid.	1	131.194.875	131.194.875
2	72102802-001	Pre - Cámara frigorífica (Gabinete de 3,2 x 4,8 x h= 2,70 mts y equipamiento frigorífico).	Unid.	1	43.711.080	43.711.080
3	72102701-001	Encadenado de fundación de H°A° 13 x 20	ml	10	89.430	894.300
4	72131601-005	Mampostería de elevación 0,30	m2	8	152.350	1.218.800
5	72131601-005	Mampostería de elevación 0,15	m2	31	82.500	2.557.500
6	72101607-003	Cerramiento de vanos	m2	17	82.500	1.402.500
7	72101607-006	Revoque de paredes	m2	110	24.200	2.662.000
8	72131601-009	Colocación de piso cerámico	m2	23	110.000	2.530.000
9	72131601-009	Carpeta p/ colocación de piso cerámico	m2	23	23.320	536.360
10	72131601-004	Piso de hormigón- E= 6cms.	m2	43	73.150	3.145.450
11	72102508-003	Revestimiento de azulejos	m2	62	82.500	5.115.000
12	72101607-002	Revestimiento de ladrillejos	m2	15	57.750	866.250
13	72131601-012	Pintura de paredes al látex	m2	80	13.200	1.056.000
14	72101607-005	Colocación de zócalo sobre mesada	ml	2	187.000	374.000
15	72102602-008	Malla romboidal con marco metálico	m2	2	275.000	550.000
16	72102602-008	Colocación de puerta(marco + hoja + herraje)	Unid.	1	755.700	755.700
17	72102201-003	Instalación eléctrica	Unid.	3	110.000	330.000
18	72103003-001	Demolición de pared de 0,15	m2	22	8.250	181.500
19	72103003-001	Demolición de piso cerámico	m2	23	8.250	189.750
20	72103003-001	Demolición de azulejos	m2	45	8.250	371.250
21	72103003-001	Demolición de aberturas	Unid.	7	40.700	284.900
TOTAL:						**199.927.215**

Esta recomendación se adopta en concordancia con el Artículo 28° de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Artículo 63 del Decreto 21.909 que reglamenta, dicha ley.

En prueba de conformidad sobre las conclusiones formuladas y las decisiones adoptadas en cuanto a la recomendación de adjudicación, firman el presente Informe el Presidente, Secretario y Miembros del Comité de Evaluación.

Asunción, 19 de setiembre del 2016.

HERIBERTO GALEANO RIVET
FP – MIEMBRO C.E.

ROBERTO CARLOS ESPNOLA MERELES
TTE C INT – SECRETARIO C.E.

BLASIA BARUA DAVALOS
TTE F JM – ASESORA JURIDICA C.E.

ANDRES DARIO ÑAMANDU ADORNO
TTE N INT – MIEMBRO C.E.

JAVIER SILVINO ACEVEDO ESTECHE
CAP C INT – MIEMBRO C.E.

LUCIANO FERNANDEZ AMARILLA
CAP C DEM – MIEMBRO C.E.

BIENVENIDO ISMAEL AREVALOS GUILLEN
CAP N DEM - PRESIDENTE DEL C.E.